

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.482/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 183/14 tomado en la 32ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 11 de Noviembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, el otorgamiento de patente de bar a doña Yasna Castro Moreno; Memorando N° 262/14 de 17 de Noviembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de patente de alcoholes a la persona referida, entre los que se cuentan los antecedentes sobre idoneidad de éste, y otros antecedentes relevantes que se han tenido a la vista.

DECRETO:

Se autoriza el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

ROL	400.183
Nombre	YASNA JACQUELINE CASTRO MORENO
RUT Contribuyente	12.006.654-4
Domicilio	AV. LOS CÓNDORES N° 3775
Giro	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS
Clasificación	LETRA "E"
Patente Alcohol	2 UTM (\$85.540.-)
Patente Comercial	\$20.901.-
Derechos de Aseo	\$17.760.-
Propaganda	\$75.242.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/LRM
Distribución:
Carpeta/Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización